

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Singular No. 110014003053201801049

Atendiendo las manifestaciones elevadas por la actora en el escrito que obrante a ítem 6 del expediente digital, y una vez observado el plenario, la Juez Resuelve:

Decretar el emplazamiento del demandado Freddy Cerquera Trujillo, en los términos y para los efectos que da cuenta el artículo 108 del Código General del Proceso.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta las normas y medidas tomadas con ocasión a la emergencia sanitaria que atraviesa el país con atención al Covid 19, **por secretaria realícese** el emplazamiento **del demandado Freddy Cerquera Trujillo**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.133 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial Para Este Juzgado, a las 8 a.m. del día 15 de diciembre de 2020. Laura Camila Linares Pedraza Secretaria
--